



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Entidad Local Menor de Bocacara

ANUNCIO

Presupuesto General definitivo 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	INGRESOS	€
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	20.650,00 €
4	Transferencias corrientes	42.300,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	85.500,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS...	148.450,00 €

CAPITULOS	GASTOS	€
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	39.900,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	72.150,00 €
3	Gastos Financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de Contingencia	1.000,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	35.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS...	148.450,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

CVE: BOP-SA-20240426-004



– Funcionario Interino:

Secretario-Interventor (1 plaza)

– Laboral temporal:

Limpiadora ayuntamiento (1 plaza)

Socorrista Piscina municipal (1 plaza)

Personal mantenimiento eventual (2 plazas)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Bocacara, a 18 de abril de 2024.

EL ALCALDE

Gregorio Rodríguez Montero.